

20

SOLICITO: Reconocimiento de Comité Regional

SEÑOR.  
CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS  
Gobernador Regional del Callao

Atención: GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



Presente. -

De nuestra consideración:

Yo, ANGELA CARMELA LEVANO WACSAHUANGA. identificado con Documento Nacional de Identidad N° 25797859, domiciliado en MZA - LOTE 2 Urb. ALISOS III ETAPA - OQUEENDO. distrito de CALLAO, de la Provincia Constitucional del Callao, en representación del Comité Regional ALISOS III ETAPA. tengo el honor de dirigirme a usted para manifestarle lo siguiente:

Que, solicito el reconocimiento del Comité Regional denominado ALISOS III ETAPA., al haber reunido los requisitos y alcanzado la estructura orgánica establecida en la Ordenanza Regional N° 006 del 16 de mayo de 2007 y sus modificatorias.

Sin otro particular, y a la espera de su gentil atención, quedo de usted.

Atentamente,

Callao, 27 de OCTUBRE del 2023.

Angela Levano  
Nombre : ANGELA CARMELA LEVANO WACSAHUANGA.  
DNI : 25797859,  
Cargo : Presidenta.  
Dirección : MZA - LOTE 2 - Urb. ALISOS III ETAPA.  
Teléfono/Celular :  
Correo electrónico : angela.levano1@hotmail.com.  
993467216

Adjunto a la presente los siguientes documentos:

- ✓ Nómina de la directiva con mandato vigente.
- ✓ Acta de constitución.
- ✓ Estatuto del Comité Regional.
- ✓ Padrón de afiliados al Comité
- ✓ Croquis de la sede.
- ✓ Copia simple de DNI de los miembros de la junta directiva.

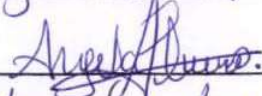
COMITÉ REGIONAL

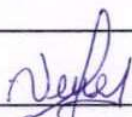
" ALISOS III ETAPA - "

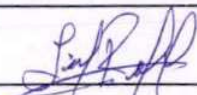
Dirección de la sede : MZ A - Lote 2 - Alisos III ETAPA.


Vigencia desde : 27 Octubre 2023 hasta: 27 OCTUBRE 2025.

NÓMINA DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. **Presidente** : Angela Carmela Levano Macsahuanga  
 DNI N° : 25797859  
 Dirección : MZ A - Lote 2 Urb. Alisos III Etapa  
 Teléfono/Celular : 993467216  
 Email : angelaenovall@hotmail.com  
 Firma : 

2. **Vicepresidente** : NANCY LUZ HORRALES DE ABENCIO.  
 DNI N° : 25856043  
 Dirección : MZ C - LOTE 4 - Urb. Alisos III ETAPA.  
 Teléfono/Celular : 996534609 - 923301146 - (Sra. Nancy).  
 Email : \_\_\_\_\_  
 Firma : 

3. **Secretario de Organización:** LUCY MARGARITA RODRIGUEZ CONTRERAS  
 DNI N° : 17942856  
 Dirección : MZ B - L 4 - Urb. Los Alisos III ETAPA  
 Teléfono/Celular : 953989171  
 Email : \_\_\_\_\_  
 Firma : 

4. **Secretario de Actas** : MAGANI NAVARRO PAHUUA  
 DNI N° : 43321905  
 Dirección : MZ B - L 9 - Urb. Alisos III ETAPA.  
 Teléfono/Celular : 958315500  
 Email : MAGANI NAVARRO PAHUUA@hotmail.com.  
 Firma : 



5. **Secretario de Economía:** MARIA CARMELA TORRES ACUNA (B)  
DNI N° : 19418462  
Dirección : MZ B - Lote 7 - ALISOS III ETAPA  
Teléfono/Celular : 963105024  
Email : \_\_\_\_\_  
Firma : Carmela Torres A
6. **Fiscal** : Betty DORIS Minano Ramirez  
DNI N° : 09480063  
Dirección : MZ A - LOTE 3 - Los Alisos III etapa  
Teléfono/Celular : 959495697  
Email : uniesac9@gmail.com  
Firma : Betty Doris
7. **Vocal** : Rosa EDELMIRA MAS CALOC  
DNI N° : 10453377  
Dirección : MZ A - Lote 11 - Urb. Alisos III ETAPA.  
Teléfono/Celular : 920699589  
Email : \_\_\_\_\_  
Firma : Rosa E. Mas Caloc
8. **Secretario de Cultura, Educación y Recreación:** Silvia LIZ VEGA PEREZ  
DNI N° : 10305549  
Dirección : MZ B - LOTE 14 - Urb. Los Alisos III ETAPA.  
Teléfono/Celular : 917965485  
Email : \_\_\_\_\_  
Firma : Silvia Liz Vega Perez
9. **Secretario de bienestar social :** ANA CECILIA AGUIRRE GARCIA  
DNI N° : 09972464  
Dirección : MZ C - Lote 18 - Urb. Los Alisos III ETAPA  
Teléfono/Celular : 962791082 - 912963243 - (WABAT)  
Email : \_\_\_\_\_  
Firma : Ana Cecilia Aguirre Garcia

## ACTA DE CONSTITUCIÓN

17

En el distrito de CALLAO, de la Provincia Constitucional del Callao, a las 8:00AM horas del 27 de octubre del 2023, en el local ubicado en MZ-B-112 URB. ALISOS III ETP. OYENDO CALLAO se reunieron las personas que firman la presente acta, con el objeto de asociarse y constituir un comité regional.

Se desempeñó como presidente ROSA MILAGROS DAVALA AZADÓN y como Secretario de Actas MAGANI NAVARRO PAIHUA, especialmente designados para desempeñar tales cargos en la presente sesión de constitución.

El Presidente declaró instalada la sesión, pasando a tratar los asuntos materia de agenda:

1. Constituir un Comité Regional.
2. Aprobación del Estatuto.
3. Nombramiento y aprobación de la primera junta directiva.

ORDEN DEL DÍA.

Todos los asistentes, luego de debatir ampliamente, acordaron por unanimidad:

**PRIMERO:** Constituir el Comité Regional denominado Alisos III ETP., con el objeto social de TRABAJAR EN BIEN DE MIS VECINOS, LLEVANDO AYUDA SOCIALES PARA EL ADULTO MAYOR Y PUBLICO EN GENERAL.

**SEGUNDO:** El Comité Regional se registrá por el siguiente Estatuto:

### ESTATUTO DEL COMITÉ REGIONAL TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

#### CAPÍTULO I DE LA CONSTITUCIÓN, JURISDICCIÓN Y DURACIÓN

Artículo 01.- El presente estatuto otorgará personalidad jurídica al Comité Regional Alisos III Etp. en lo que infiere, en su constitución para que tenga plena capacidad de obrar para el desarrollo cumplimiento de sus afines, derechos y obligaciones de sus integrantes y proceso de elección.

Artículo 02.- El Comité Regional es una organización social autónoma supervigilada por la Gerencia Regional de Desarrollo Social para un mejor desarrollo integral y monitoreo. Sus miembros pertenecen a la jurisdicción circundante a Alisos III Etp.

Artículo 03.- El Comité Regional se Constituye al amparo de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y de la Ordenanza Regional N° 006-2007 del Gobierno



Regional del Callao, para representarse independientemente de cualquier poder económico, estatal, político o de cualquier institución de poder, rechazando la subordinación a planteamientos y estrategias de partidos políticos y organizaciones asimiladas.

Artículo 04.- La duración de Comité Regional es indefinida a excepción de lo señalado en el Artículo 23-24 del presente estatuto.

**CAPÍTULO II  
DE LAS CARACTERÍSTICAS**

Artículo 05.- El Comité Regional es asambleario participativo y radicalmente democrático, siendo la Asamblea la base del debate, elaboración de propuestas y toma de decisiones; siempre bajo los principios de decisión mayoritaria, y absoluta libertad de criterio a título personal de sus miembros.

Artículo 06.- Las votaciones para las decisiones del Comité han de ser realizadas de modo que esté garantizado el secreto y la independencia de criterio al objeto de garantizar la total ausencia de presiones del entorno.

Artículo 07.- El Comité Regional es soberano e independiente respecto de grupos ajenos a sus fines y es solidario con el conjunto de miembros en todos los ámbitos niveles, independientemente de su condición personal y social.

Artículo 08.- El periodo del mandato de la Junta Directiva es de dos (02) años, los candidatos deben ser mayores de edad y residir en la Provincia Constitucional del Callao.

**CAPÍTULO III  
DE LOS FINES**

Artículo 09.- La representación, defensa y promoción de los intereses sociales, económicos y cuantos contribuyan a la mejora de las condiciones de vida y trabajo de los afiliados a los Comités Regionales.

Artículo 10.- Defender el interés general del conjunto de los miembros de los Comités Regionales, prevaleciendo este sobre el interés particular de las personas; con prioridad sobre otros conceptos como el derecho de los ciudadanos.

Artículo 11.- Proteger la defensa de los derechos de los miembros de los Comités Regionales, frente a la manipulación de sus legítimos intereses con finalidades ajenas. En especial las que se deriven del uso y concepción de sus reivindicaciones con la finalidad de favorecer intereses políticos y económicos.

Artículo 12.- Participar en la negociación de convenios y acuerdos de todo aquello que se derive directa o indirectamente a la mejora y desarrollo del Comité Regional.

Artículo 13.- Fomentar y defender la solidaridad entre todos los miembros del Comité Regional sea cual sea su condición social sin ningún tipo de discriminación en particular.

15

## **CAPÍTULO IV DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA AFILIACIÓN**

Artículo 14.- Podrán afiliarse al Comité Regional todas las personas que, cumpliendo las condiciones establecidas en el Artículo N° 03 de estos estatutos y comprometiéndose a la observancia de los mismos soliciten voluntariamente su ingreso.

Artículo 15.- En cualquier momento, las personas asociadas podrán dejar de pertenecer al Comité Regional solicitando su baja por escrito y renunciando en el caso de ocupar algún cargo directivo.

### **DERECHOS**

Artículo 16.- Todo afiliado puede participar en igualdad de derechos con los demás en el establecimiento de la línea organizacional, en adopción de políticas y estrategias, en la elección de cargos de gobierno del Comité Regional, pudiendo al tiempo ser elegidos para tales tareas y responsabilidades.

### **OBLIGACIONES**

Artículo 17.- Cumplir los estatutos de la organización y los acuerdos adoptados democráticamente por sus órganos decisorios, dentro de sus respectivas competencias sin perjuicio de su libertad personal de expresión y conciencia.

Artículo 18.- Asistir obligatoriamente a las reuniones de los órganos de la organización a las que se pertenezca, salvo imposibilidad material justificada. Asimismo, respetar la libre expresión y manifestación de pareceres.

Artículo 19.- No entorpecer directa o indirectamente las actividades de la organización sin perjuicio de su libertad personal, de expresión y conciencia. Asimismo, respetar las decisiones democráticamente adoptadas en cada uno de los órganos del Comité Regional.

## **CAPÍTULO V DE LAS SANCIONES**

Artículo 20.- La asamblea de afiliados al Comité Regional podrá acordar por mayoría democrática supeditada a la asistencia de más del 50% de los miembros, medidas disciplinarias, incluidas la expulsión de algunas de las personas afiliadas al Comité Regional. Siempre se dará a la persona inculpada la posibilidad de ser escuchada y exponer su defensa, sobre la base de las siguientes causas:

- a) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en los estatutos.
- b) Incumplimiento de los acuerdos adoptados por mayoría absoluta en la asamblea de afiliados.
- c) Ocultar su pertenencia a otras organizaciones y simultaneidad de cargos, será causa de expulsión.



Artículo 21.- Al objeto de garantizar la plena autonomía e independencia del Comité Regional se considera incompatible formar parte simultáneamente de las distintas organizaciones sociales de base, vecinales, sindicales u otras y también desempeñar la representación pública u ostentar cargos en las mencionadas anteriormente.

Artículo 22.- Los miembros pueden solicitar su desafiliación del Comité Regional, para lo cual deberán presentar una carta dirigida al presidente, haciéndose efectiva desde la fecha de su recepción.

**CAPÍTULO VI  
DE LOS RECURSOS FINANCIEROS**

- Artículo 23.- Los recursos financieros del Comité Regional podrán estar integrados por:
- ✓ Las cuotas de los afiliados (as) opcionalmente.
  - ✓ Las subvenciones que legalmente pueden serle concedidas, según se establece en las leyes pertinentes.
  - ✓ Las donaciones y legados a favor del Comité Regional, y las ventas de bienes y valores estarán supeditadas en su aprobación en votación secreta por la asamblea de afiliados, siendo condición necesaria la aprobación de al menos de la mitad más uno del total de afiliados.
  - ✓ La contabilidad de ingresos y gastos estará a disposición de los afiliados (as) al Comité Regional para su evaluación con carácter permanente.

**CAPÍTULO VII  
DE LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS**

Artículo 24.- Para la modificación del presente Estatuto, se convocará una Asamblea de afiliados (as), necesitándose para la aprobación de las modificaciones propuestas, el voto favorable de la mitad más uno de las personas asistentes; que no pueden ser inferiores en número a la mitad más uno del total de afiliados (as) al Comité Regional.

**CAPÍTULO VIII  
DE LA DISOLUCIÓN**

Artículo 25.- La disolución del Comité Regional se efectúa por acuerdo de los miembros afiliados al comité regional, mediante votación en asamblea general.

Artículo 26.- En el acuerdo de disolución se establecerá el destino que haya de darse a los bienes, derechos, instalaciones y servicios del Comité Regional que pudieran quedar después de ser atendidas las obligaciones pendientes.

**CAPÍTULO IX  
DE LOS PRINCIPIOS JURÍDICOS**

Artículo 27.- Para la resolución de cualquier duda u otra cuestión relativa al Comité Regional y funcionamiento de la organización que no esté recogida en el estatuto, se estará a los dispuesto en las leyes correspondientes.

**TERCERO:** La primera junta directiva estará integrado por las siguientes personas y tendrá una duración de dos años desde 27 de octubre 2023 hasta 27 de octubre 2025.

- 1. Presidente: ROSA MILAGROS DAVILA AZADÓN  
DNI: 07745020
- 2. Vicepresidente: ANGELA CARMELA LEVANO LLACSAHUANGA  
DNI: 25797859
- 3. Secretario de Organización: LUCY MARGARITA RODRIGUEZ CONTRERAS  
DNI: 17942856
- 4. Secretario de Actas: MAGANI NAVARRO PAIHUA  
DNI: 43321905
- 5. Secretario de Economía: NANCY LUZ MORALES DE ASENCIO  
DNI: 25850043
- 6. Fiscal: BATTU DORIS MIÑANO RAMÍREZ  
DNI: 09780062
- 7. Vocal: ROSA EDELMIRA MAS GALOE  
DNI: 10953377
- 8. Secretario de Cultura, Educación y Recreación: SILVIA LUZ VEGA PEREZ  
DNI: 10305549
- 9. Secretario de Bienestar Social: ANA CECILIA HUAROTO GARCIA  
DNI: 09972464

**CUARTO:** Se faculta expresamente al presidente para que, actuando en nombre y representación de todos los miembros afiliados solicite el reconocimiento del comité regional ante el Gobierno Regional del Callao.

No habiendo más asuntos que tratar se leyó y aprobó la presente acta, suscribiéndola todos los asistentes en el padrón de afiliados en señal de conformidad.

El presidente levantó la sesión siendo las 10:00 AM horas.



PADRÓN DE AFILIADOS DEL COMITÉ REGIONAL

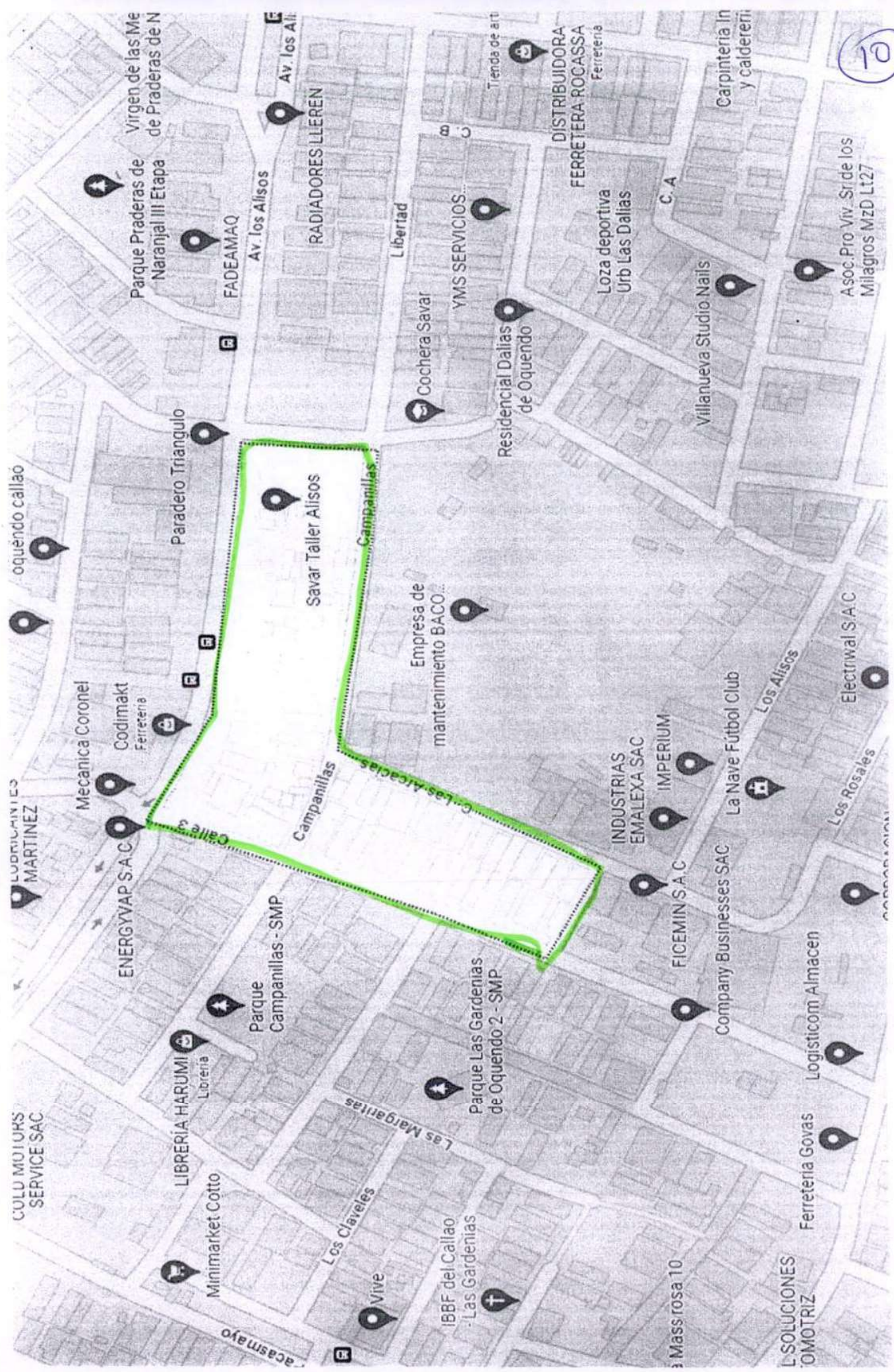
“ Alisos III ETP. ”

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DIRECCIÓN	FIRMA
01	JOSE LOUTARO GARCIA ORTIZ	10789449	MZA LOTE 2 ALISOS III	
02	Sol Manuel A UNA TITO	10395225	MZC-LOT 8 ALISOS III ETP.	
03	Robando OROSCO CCOSCO	07760172	MZB-LOT 12 ALISOS III ETP.	
04	Rosa Milagros DAVILA AZARON.	07745020	MZB-Lot. 2 Alisos III et.	
05	Angela Carmela Levano Macschuanga	25797859	MZA-lote 2 Alisos III etapa.	
06	Lucy Margarita Rodriguez Contreras	17942856	MZ- B- Lot-4 III ETAPA ALISOS	
07	MAGANI NAVARRO PAIHUA	43321905	MZB- Lot-9. Urb. Alisos 3 <sup>ra</sup> Etapa.	
08	NANCY LUZ HORALES DE ASCENCIO	25850043	MZ C- lote 4. ALISOS III Etap.	
09	Betty Davis Tinano Ramirez	09480063	MZ A- Lote 3. Los Alisos 3 <sup>ra</sup> Etap.	
10	ROSA Edelmira MAS GALOC	10453377	MZA- LOTE 11 Urb. Los Alisos III et.	
11	ROGER LUIS APARICIO ESTRADA	09263803	MZA Lote 3 ALISOS III	



12	SILVIA LUZ VEGA PEREZ.	10305549	MZ B lote 14. Los Alisos III ETAPA.	<i>[Signature]</i>
13	ANA CECILIA AVAROTO GARCIA	09972464	MZ - C - Lote 18 Urb. Alisos III etap.	<i>[Signature]</i>
14	ANA YAKELIN Flores MORE	41319627	MZ - C - Lote 14 URB-ALISOS III	<i>[Signature]</i>
15	CRISTOBAL FASABI PANDURO	06024223	MZ.B LT.4 3ra ETAPA	<i>[Signature]</i>
16	LUCY RODRIGUEZ CORTRENAS	17942856	MZ. B. LT. 4 3ra ETAPA	<i>[Signature]</i>
17	Gabriela Navarro Zapala	74418817	MZ. B LT14 3 ETAPA 10 A.	<i>[Signature]</i>
18	Beronica Calderon Riesl	40870477	MZ B - Lot 16 3ra etapa Alisos	<i>[Signature]</i>
19	Nancy L. Morales de Asencio	25850043	MZ C lote 4 3ra etapa Alisos	<i>[Signature]</i>
20	EVA Cancho Arias	20714137	MZ A Lot 6 3ra etapa. Alisos	<i>[Signature]</i>
21	Maria Josefa Cruz Pena	41424823	MZ A Lot 6 III etapa Alisos	<i>[Signature]</i>
22	Yvonne Soriano Citrado	44902879	MZ B - Lot - 6. III Alisos ETAPA	<i>[Signature]</i>
23	Beatriz Victoria Ponce Chaves.	09595176	MZ B - Lot - 8 III etap. Alisos.	<i>[Signature]</i>
24	PASCUAL PONCE CHAVEZ	20884309	MZ - A - Lot - 10 Alisos III ETAPA.	<i>[Signature]</i>
25	MARIA CARMELA TORRES ACUNA	19412462	MZ B - lote 7 - Alisos 3 - ETAPA.	<i>[Signature]</i>





10





















40







